

de la Comunidad Autónoma Andaluza (Código convenio 7100490) BOJA 123, de 26 de octubre, se procede a continuación a su corrección:

En la página 13.755, en «Anexo I, Tabla Salarial 1996», donde dice: «Peón de Retén Móvil, Salario día, 5.285», debe decir: «Peón de Retén Móvil, Salario día, 5.258».

Sevilla, 31 de octubre de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se ordena la publicación de la composición de la Mesa de Contratación para el Servicio de Arquitectura y Vivienda.

Resolución de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, por la que se ordena la publicación de la composición de la Mesa de Contratación para el Servicio de Arquitectura y Vivienda.

A tenor de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, así como del apartado segundo de la Orden de 10 de julio de 1996, por la que se modifica la composición de las Mesas de Contratación de la Consejería y en función de las competencias que le son asignadas como órgano de contratación por la Orden de 22 de septiembre de 1995,

ACUERDO

1.º Designar como integrantes de la Mesa a los siguientes funcionarios:

Presidente:

Titular: Don Manuel Díaz Villena. Secretario General.
Suplente: Don Manuel Muñoz Luera. Jefe del Servicio de Arquitectura y Vvda.

Vocales:

Titular: Don Antonio Artacho Roper. Jefe de la Sección Gestión de Patrimonio Público.
Suplente: Doña Carmen Lozano Yerón. Jefa Negociado Rehabilitación.
Titular: Don Fernando Pérez Llorens. Jefe de la Sección de Admón. General.
Suplente: Doña Marina Inmaculada García Ponce. Jefe Unidad de Inspección, Fianzas y Recaudación.
Un representante del Gabinete Jurídico.
Un representante del Servicio de Intervención.

Secretaria:

Titular: Doña María de los Angeles Romero Muñoz. Titulada Superior.
Suplente: Doña Inmaculada Santiago Martín. Titulada Grado Medio.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo preceptuado en el

art. 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95.

Málaga, 25 de octubre de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se ordena la publicación de la composición de la Mesa de Contratación para el Servicio de Carreteras.

Resolución de 25 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, por la que se ordena la publicación de la composición de la Mesa de Contratación para el Servicio de Carreteras,

A tenor de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, así como del apartado segundo de la Orden de 10 de julio de 1996, por la que se modifica la composición de las Mesas de Contratación de la Consejería y en función de las competencias que le son asignadas como órgano de contratación por la Orden de 22 de septiembre de 1995,

ACUERDO

1.º Designar como integrantes de la Mesa a los siguientes funcionarios:

Presidente:

Titular: Don Manuel Díaz Villena. Secretario General.
Suplente: Don Francisco Germán García Rosales. Jefe Servicio de Carreteras.

Vocales:

Titular: Don Enrique Ferrer Muñoz. Jefe Sección de Conservación.
Suplente: Don Diego Cantero González. Jefe del Negociado de Conservación y Explotación.
Titular: Don Fernando Pérez Llorens. Jefe de la Sección de Admón. General.
Suplente: Doña Marina Inmaculada García Ponce. Jefe Unidad de Inspección, Fianzas y Recaudación.
Un representante del Gabinete Jurídico.
Un representante del Servicio de Intervención.

Secretaria:

Titular: Doña María de los Angeles Romero Muñoz. Titulada Superior.
Suplente: Doña Inmaculada Santiago Martín. Titulada Grado Medio.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo preceptuado en el art. 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/95.

Málaga, 25 de octubre de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 5 de noviembre de 1996, por la que se autoriza la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía de los productos que se indican, de la entidad Cruzado en Rubio, S.L.

A solicitud de la entidad Cruzado en Rubio, S.L., a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Autorizar la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» de los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, de la entidad Cruzado en Rubio, S.L., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso, de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2.º Autorizar a la entidad Cruzado en Rubio, S.L., para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en los productos referenciados.

3.º El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa aceptación expresa de esta Orden por la entidad solicitante, inscriba en el correspondiente Registro el producto autorizado.

4.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al producto.

Denominación del producto: Piquitos de pan y piquitos de pan con harina integral.

Marca: Rubio.

Materias primas: Harina, agua, aceite de oliva virgen, manteca, sal, levaduras y mejorantes naturales autorizados.

Etiquetado y presentación: Bolsa de 200 gramos.

Características del producto: Elaborados a mano.

B) Relativas a la empresa.

Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Cruzado en Rubio, S.L.

CIF: B-29722261.

Registro Sanitario: 20/0028468/MA.

Registro de Industrias Agrarias: 29/01.192.

Domicilio y población: C/ Fuente Vieja, s/n. 29550 Ardales (Málaga).

ORDEN de 5 de noviembre de 1996, por la que se autoriza la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía del producto que se indica, de la entidad Aceites del Sur, SA.

A solicitud de la entidad Aceites del Sur, S.A., a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas,

DISPONGO

1.º Autorizar la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» del producto referenciado en el Anexo de la presente Orden, de la entidad Aceites del Sur, S.A., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2.º Autorizar a la entidad Aceites del Sur, S.A., para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en el producto referenciado.

3.º El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa aceptación expresa de esta Orden por la entidad solicitante, inscriba en el correspondiente Registro el producto autorizado.

4.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al producto.

- Denominación del producto: Aceite de oliva virgen extra.

- Calidad del producto: Extra.

- Marca: Guillén.

- Etiquetado y presentación: Botella cristal de 750 ml.

B) Relativas a la empresa.

- Empresa o Entidad fabricante o elaboradora: Aceites del Sur, S.A.

- CIF: A-28227866.

- Registro Sanitario: 16.261/SE.

- Registro de Industrias Agrarias: 41/40865.

- Domicilio y población: Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 550,6, 41700-Dos Hermanas (Sevilla).

ORDEN de 5 de noviembre de 1996, por la que se renueva la autorización para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía concedida a la entidad Antonio Barbadillo, SA, en los productos que se citan.

El Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28 de abril de 1989), por el que se regula la concesión y uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» y la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5 de enero de 1990), que lo desarrolla, establecen que las autorizaciones de uso de dicho distintivo tendrán una vigencia de cinco años al cabo de los cuales, deberá solicitarse por los interesados su renovación por igual período de tiempo.